

# RESOLUCIÓN INTERNA ANH Nº DJ 2672/2012

La Paz, 11 de octubre de 2012

#### **VISTOS:**

La nota DAF 3279/2012 de 10 de octubre de 2012, emitida por la Lic. Velma Sahonero de Parrado, Responsable del Proceso de Contratación de Licitaciones Públicas, por la cual indica que en mérito al numeral 4 sub-numeral 4.2 del Documento Base de Contratación de la Licitación Pública ANH-US-LPN-B-Nº 09/2012-1C, referente a la "ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS" - PRIMERA CONVOCATORIA, CUCE 12-0207-04-337682-1-1, solicita al Director Jurídico la elaboración de Resolución Administrativa para aprobar el Documento Base de Contratación, integrando la enmienda realizada en la Reunión de Aclaración, respectiva.

# **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Nº 1600 de 28 de octubre de 1994, mediante la cual, se crea el Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), cuyo objetivo es regular, controlar y supervisar aquellas actividades, entre otras, la del sector de hidrocarburos que se encuentran sometidas a regulación conforme a las respectivas normas sectoriales.

Que, el Artículo 2, párrafo segundo de la precitada Ley, señala que: "(...) las Superintendencias Sectoriales (ahora Autoridades y Agencias Nacionales) como órganos autárquicos, son personas jurídicas de derecho público, con jurisdicción nacional, autonomía de gestión técnica, administrativa y económica".

Que, el Artículo 138 del Decreto Supremo Nº 29894 de 7 de febrero de 2009, que determina la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, dispone el cambio de denominación de la Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos; en mérito a lo cual se emitió la Resolución Administrativa Nº SSDH 0474/2009 de fecha 6 de mayo de 2009 (modificada en parte por la resolución Administrativa ANH Nº 0475/2009 de 7 de mayo de 2009), por la cual se adecuó el cambio de nombre de la Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Artículo 2 inciso b) de la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990, establece el Sistema de Administración de Bienes y Servicios, como aquel que establecerá la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios.

Que, toda vez que la Agencia Nacional de Hidrocarburos es una institución bajo tuición del Poder Ejecutivo y en conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley de Administración y Control Gubernamental (SAFCO) Nº 1178 de 20 de julio de 1990, se encuentra en la obligación de llevar adelante el proceso de contratación solicitado, conforme a la normativa citada precedentemente.

Que, en el marco legal señalado, más lo establecido en el inciso k) del Artículo 10 de la Ley Nº 1600, del Sistema de Regulación Sectorial – SIRESE, de 28 de octubre de 1994, la Agencia Nacional de Hidrocarburos se encuentra facultada para realizar los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades.

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota DAF 2832/2012 del 11 de septiembre de 2012, el Encargado de Activos Fijos, Lic. Franz Robles Montaño, señala que con la finalidad de proceder a la "Adquisición de Camionetas y Motocicletas", se remitió el informe Técnico DAF 674/2012 al Director Ejecutivo de la ANH, para que autorice mediante disposición normativa expresa la compra de vehículos (5 camionetas y 10 motocicletas), por lo tanto, solicita a la Directora de Administración y Finanzas que, en mérito a la previsión del Artículo 12 del Decreto Supremo Nº 0283 de 2 de septiembre de 2009, se emita la certificación presupuestaria para continuar con el proceso.



DAF/AP/CERT/0643/2012, que certifica que se tiene un presupuesto de **Bs.1.735.295,00** (un millón setecientos treinta y cinco mil doscientos noventa y cinco 00/100 Bolivianos)" considerado en la partida presupuestaria 43310 "Vehículos Livianos Para Funciones Administrativas".

Que, mediante Resolución Administrativa 2485/2012 de 21 de septiembre de 2012, el director ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, resolvió autorizar el Proceso de contratación para la compra de vehículos y motocicletas sujetas al siguiente detalle:

No	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD
1	Camioneta doble cabina, 4x4 modelo estándar	5
2	Motocicletas con equipamiento	10

Que, mediante nota DAF 3071/2012 de 27 de septiembre de 2012, el Encargado de Activos Fijos, Lic. Franz Robles Montaño, solicita a la Directora de Administración y Finanzas que, en mérito a la previsión del Artículo 35 incisos e) y f) del Decreto Supremo Nº 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), se instruya el inicio del proceso de contratación del "ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS" - PRIMERA CONVOCATORIA, CUCE 12-0207-04-337682-1-1, adjuntando para tal efecto, la Resolución Administrativa Nº 2485/2012 de 21 de septiembre de 2012, informe legal Nº DJ 1821/2012, informe técnico DAF 0674/2012, el Formulario FS-CBS Nº DAF 0586/2011, Certificación Presupuestaria DAF/AP/CERT/0643/2012 y el POA DE la GESTION 2012, así como las especificaciones técnicas correspondientes, la documentación de respaldo del precio referencial y la autorización de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), en fecha 01 de octubre de 2012 (numero de confirmación 908092), en la Mesa de Partes y pagina Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, en fecha 08 de octubre de 2012 a horas 15:00, se llevó a cabo la Reunión de Aclaración, conforme establece al efecto el sub numeral 3.3 del Documento Base de Contratación y la Convocatoria Pública del proceso de contratación ya citado y asistieron los siguientes potenciales proponentes y funcionarios de la ANH:

En representación de la ANH (Unidad Solicitante y Unidad de Contrataciones), estuvieron presentes en dicho acto, los siguientes funcionarios:

Lic. Rodimir J. Medranp BellidoBellido	
Lic. Franz Robles Montaño	
Lic. Álvaro F. Arandia Davezíes	
Sr. José Luis Loras Sanjinéz	-
Dr. Cesar Orozco Romero	

En el presente acto público, participaron las siguientes empresas interesadas.

TOYOTA BOLIVIANA S.A.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
AUTOKORP S.R.L.	<del>-</del>
TAIYO MOTORS S.A.	
IMCRUZ COMERCIAL S.A.	-

VOISO. OF A.N.M.

Que, en el Acta de Reunión de Aclaración se establece que hasta horas 18:30 del día viernes 05 de octubre de 2012, se recibió una consulta escrita de la empresa TOYOTA BOLIVIANA S.A. y que durante la reunión de aclaración los representantes de los potenciales proponentes realizaron consultas y/o aclaraciones y las enmiendas respectivas, las mismas que se encuentran contempladas en dicha Acta, misma que fue firmada por los asistentes y cuyas copias fueron entregadas a cada uno de ellos y a aquellos que lo solicitaron.





Que, mediante nota DAF 3279/2012 de 10 de octubre de 2012, la Lic. Velma Sahonero de Parrado, Responsable del Proceso de Contratación de Licitaciones Públicas, comunica que se llevó a cabo la Reunión de aclaración señalada en el párrafo precedente y que producto de la citada Reunión de Aclaración y por iniciativa propia de la Entidad, se efectuaron las siguientes once (11) enmiendas:

# ITEM N°1: CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 DE 4 PUERTAS

#### Enmienda Nº 1.

1.1

Al numeral 35, Especificaciones Técnicas de los Bienes, Ítem N°1: Camionetas doble cabina 4x4 de 4 puertas 1 Características del Vehículo (por unidad), numeral 1.19 Manuales y Catálogos, del Documento Base de Contratación, página 32.

Dice:

1.19. Manuales y Catálogos.	El Proponente deberá adjuntar a su propuesta catálogos y folletos que contengan y avalen los datos técnicos de los vehículos ofertados (en español o castellano).
	El Proveedor deberá proporcionar un ejemplar del manual de operación y de mantenimiento para cada unidad (en español o castellano).
Dobie deeles	

Debe decir:

1.19. Manuales y Catálogos.	El Proponente deberá adjuntar a su propuesta catalogos y folletos que contengan y avalen los datos técnicos de los vehículos ofertados (en español o castellano).
Catarogos.	El Proveedor deberá proporcionar un ejemplar del manual de operación y de mantenimiento <b>o servicio</b> , para cada unidad (en español o castellano).

1.2

FORMULARIO C-1 FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS PROPUESTAS, numeral 1. Características del Vehículo (por unidad) 1.19 Manuales y Catálogos, página 53.

Dice:

1.19. Manuales y Catálogos.	El Proponente deberá adjuntar a su propuesta catálogos y folletos que contengan y avalen los datos técnicos de los vehículos ofertados (en español o castellano).			
	El Proveedor deberá proporcionar un ejemplar del manual de operación y de mantenimiento, para cada unidad (en español o castellano).			

# Debe Decir:

1.19. Manuales y Catálogos.	El Proponente deberá adjuntar a su propuesta catálogos y folletos que contengan y avalen los datos técnicos de los vehículos ofertados (en español o castellano).			
	El Proveedor deberá proporcionar un ejemplar del manual de operación y de mantenimiento <b>o de servicio,</b> para cada unidad (en español o castellano).			

#### Enmienda Nº 2.

2.1 Al numeral 35, Especificaciones Técnicas de los Bienes, punto 2. Condiciones Administrativas, numeral 2.7 Trámites ante Tránsito y Gobierno Municipal, del Documento Base de Contratación, página 33.

### Dice:

2.7. Trámites ante Tránsito y Gobierno Municipal  Correrán por cuenta de los proveedores, el costo y la realización de todos los trámites necesarios en el Organismo Operativo de Tránsito, Gobierno Municipal y otros relacionados con el registro, inscripción, placas para la circulación de los vehículos.
--

#### Debe decir:



2.7. Trámites ante Tránsito y Gobierno Municipal

Correrán por cuenta de los proveedores, el costo y la realización de todos los trámites necesarios en el Organismo Operativo de Tránsito, Gobierno Municipal y otros relacionados con el registro, inscripción, placas para la circulación de los vehículos (las placas de circulación podrán ser entregadas hasta dos días después de la fecha de recepción de los vehículos).





.2 FORMULARIO C-1 FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS Y PROPUESTAS, numeral 2. Condiciones Administrativas, numeral 2.7 Trámites ante Tránsito y Gobierno Municipal, página 53.

Dice:

2.7. Trámites ante Tránsito y Gobierno Municipal

Correrán por cuenta de los proveedores, el costo y la realización de todos los trámites necesarios en el Organismo Operativo de Tránsito, Gobierno Municipal y otros relacionados con el registro, inscripción, placas para la circulación de los vehículos.

Debe decir:

-2.7. Trámites ante Tránsito y Gobierno Municipal Correrán por cuenta de los proveedores, el costo y la realización de todos los trámites necesarios en el Organismo Operativo de Tránsito, Gobierno Municipal y otros relacionados con el registro, inscripción, placas para la circulación de los vehículos (las placas de circulación podrán ser entregadas hasta dos días después de la fecha de recepción de los vehículos).

Enmienda N° 3.

3.1 Al numeral 35, Especificaciones Técnicas de los Bienes, punto 2. Condiciones Administrativas, numeral 2.11 Facturación, del Documento Base de Contratación, página 33.

Dice:

2.11. Facturación	El proponente adjudicado deberá emitir la factura o nota fiscal correspondiente por el monto total de la propuesta económica a nombre de la Agencia Nacional
	de Hidrocarburos, NIT 120919027.

Debe decir:

	244	El proponente adjudicado deberá emitir la factura o nota fiscal correspondiente
2.11.	2.11. Facturación	por el monto total de la propuesta económica a nombre de la Agencia Nacional
		de Hidrocarburos, NIT 120919027. (la facturación deberá ser por vehículo)

3.2 FORMULARIO C-1 FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS Y PROPUESTAS, numeral 2. Condiciones Administrativas, numeral 2.11 Facturación, página 54.

Dice:

2.11.
Facturación

El proponente adjudicado deberá emitir la factura o nota fiscal correspondiente por el monto total de la propuesta económica a nombre de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, NIT 120919027.

Debe decir:

2.11. Facturación El proponente adjudicado deberá emitir la factura o nota fiscal correspondiente por el monto total de la propuesta económica a nombre de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, NIT 120919027. (la facturación deberá ser por vehículo)

# Enmienda Nº 4.

4.1 Al numeral 35, Especificaciones Técnicas de los Bienes, 1 Características del Vehículo (por unidad), numeral 1.7 Manuales y Catálogos, del Documento Base de Contratación, página 31.

Dice:

	Tipo transmisión: Mecánica, de cinco (5) velocidades.
1.7. Transmisión y Tracción	Rango de velocidades: Cinco (5) de avance y uno (1) de marcha atrás.
	Caja de transferencia: para modalidades 2H, 4H y 4L.
	Tracción: Doble tracción 4x4 (4WD) con palanca montada en el piso.
	Neutralizadores: Automático o manual.



Debe decir:

1.7. Transmisión y	Tipo transmisión: Mecánica, de cinco (5) velocidades.
Tracción	Rango de velocidades: Cinco (5) de avance y uno (1) de marcha atrás.





Caja de transferencia: para modalidades 2H, 4H y 4L.

Tracción: Doble tracción 4x4 (4WD) con palanca montada en el piso o de accionamiento electrónico mediante botón.

Neutralizadores: Automático o manual.

4.2 FORMULARIO C-1 FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS Y PROPUESTAS, numeral 1. Características del Vehículo (por unidad) 1.7 Transmisión y Tracción, página 51.

Dice:

	Tipo transmisión: Mecánica, de cinco (5) velocidades.
	Rango de velocidades: Cinco (5) de avance y uno (1) de marcha atrás.
1.7. Transmisión y Tracción	Caja de transferencia: para modalidades 2H, 4H y 4L.
	Tracción: Doble tracción 4x4 (4WD) con palanca montada en el piso.
	Neutralizadores: Automático o manual.

#### Debe decir:

	Tipo transmisión: Mecánica, de cinco (5) velocidades.
	Rango de velocidades: Cinco (5) de avance y uno (1) de marcha atrás.
1.7. Transmisión y Tracción	Caja de transferencia: para modalidades 2H, 4H y 4L.
	Tracción: Doble tracción 4x4 (4WD) con palanca montada en el piso o de accionamiento electrónico mediante botón.
	Neutralizadores: Automático o manual.

#### Enmienda Nº 5.

5.1 Al numeral 35, Especificaciones Técnicas de los Bienes, 1 Características del Vehículo (por unidad), numeral 1.15 Capacidad de Tanque de Combustible, del Documento Base de Contratación, página 32.

Dice:

1.15. Capacidad de	75 Litros ó superior.

Debe decir:

1.15. Capacidad de tanque de combustible	<b>70</b> Litros ó superior.

5.2 FORMULARIO C-1 FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS Y PROPUESTAS, numeral 1. Características del Vehículo (por unidad) **1.5 Capacidad de Tanque de Combustible**, página 52.

Dice:

1.15. Capacidad	
de tanque de	75 Litros ó superior.
combustible	

Debe decir:

1.15. Capacidad	
de tanque de	70 Litros ó superior.
combustible	·

#### Enmienda Nº 6.



6.1 Al numeral 35, Especificaciones Técnicas de los Bienes, 1 Características del Vehículo (por unidad), numeral 1.17 Instrumentos, del Documento Base de Contratación, página 32.





	10101	
	1.17. Instrumentos	Tablero de instrumentos: Indicadores de aceite, temperatura, combustible,
		luces, bateria, velocimetro, tacómetro, quiñadores, luz de parqueo, luz interior
		lava parabrisas a chorro de agua, limpia parabrisas.
1	Espejos retrovisores interno y externos laterales manuales o eléctricos; control	
		manual o eléctrico para ventanas, reloj digital, encendedor, ceniceros y viseras
		para sol.

# Debe decir:

1.17. Instrumentos	Tablero de instrumentos: Indicadores de aceite, temperatura, combustible, luces, batería, velocímetro, tacómetro, guiñadores, luz de parqueo, luz interior, lava parabrisas a chorro de agua, limpia parabrisas.
	Espejos retrovisores interno y externos laterales manuales o eléctricos; control manual o eléctrico para ventanas, reloj digital, encendedor (opcional), ceniceros (opcional) y viseras para sol.

6.2 FORMULARIO C-1 FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS Y PROPUESTAS, númeral 1. Características del Vehículo (por unidad) 1.7 Instrumentos, página 52.

#### Dice:

1.17.	Tablero de instrumentos: Indicadores de aceite, temperatura, combustible, luces, bateria, velocímetro, tacómetro, guiñadores, luz de parqueo, luz interior, lava parabrisas a chorro de agua, limpia parabrisas.
Instrumentos	Espejos retrovisores interno y externos laterales manuales o eléctricos; control manual o eléctrico para ventanas, reloj digital, encendedor, ceniceros y viseras para sol.
Debe decire	

#### Debe decir:

1.17.	Tablero de instrumentos: Indicadores de aceite, temperatura, combustible, luces, batería, velocímetro, tacómetro, guiñadores, luz de parqueo, luz interior, lava parabrisas a chorro de agua, limpia parabrisas.
Instrumentos	Espejos retrovisores interno y externos laterales manuales o eléctricos; control manual o eléctrico para ventanas, reloj digital, encendedor (opcional), ceniceros (opcional) y viseras para sol.

# Enmienda Nº 7

7.1 Al numeral 35, Especificaciones Técnicas de los Bienes, 1 Características del Vehículo (por unidad), numeral 1.18 Accesorios y herramientas (cada camioneta debe incluir), del Documento Base de Contratación, página 32.

### Dice:

- -	Llanta de auxilio con aro.
	Gata hidráulica o mecánica, varilla y llave de ruedas.
	Juego de llaves ojo y boca, alicate, desarmador plano y estrella, llave de bújías.
	Asientos delanteros tipo butaca con cinturones de seguridad y cabezales regulables y desmontables.
]	Asientos traseros tipo banca con cabezales fijos y cinturones de seguridad.
	Parachoque delantero: Original de fábrica.
}	Parachoque trasero: Original de fábrica.
	Parachoque mataburro: Adicional niquelado instalado.
1.18. Accesorios y herramientas (cada	Protector de carrocería plástico (importado).
camioneta debe incluir)	Aparato de calefacción, ventilación y aire acondicionado.
	Sistema de audio: Radio AM, FM, CD, puerto USB y auxiliar (dos parlantes y antena manual).
	Extintores: 2 (dos) Tipo ABC con capacidad de 2 kilos.
	Triángulo de seguridad 2 (dos); destallador 1 (uno) y lampara de mano 1 (uno).
	Parrilla instalada de aluminio o aleación
	Tanque adicional de 20 litros
	Barra antivuelco niquelado instalado.
	Ganchos internos o externos para asegurar carga.
	Pisos de vinil o alfombrado con sobrepiso de goma.







	Llanta de auxilio con aro.
	Gata hidráulica o mecánica, varilla y llave de ruedas.
	Juego de llaves ojo y boca, alicate, desarmador plano y estrella, llave de bujías.
	Asientos delanteros tipo butaca con cinturones de seguridad y cabezales regulables y desmontables.
	Asientos traseros tipo banca con cabezales fijos y cinturones de seguridad.
	Parachoque delantero: Original de fábrica.
	Parachoque trasero: Original de fábrica.
	Parachoque mataburro: Adicional niquelado instalado.
1.18. Accesorios y	Protector de carrocería plástico (importado).
herramientas (cada camioneta debe incluir)	Aparato de calefacción, ventilación y aire acondicionado.
and a cost meion,	Sistema de audio: Radio AM, FM, CD, puerto USB y auxiliar (dos parlantes y antena manual).
	Extintores: 2 (dos) Tipo ABC con capacidad de 2 kilos.
	Triángulo de seguridad 2 (dos); destallador 1 (uno) y lampara de mano 1 (uno).
	Parrilla instalada de aluminio o aleación
	Tanque adicional de 20 litros (bidón metálico asegurado en la tolva de la camioneta)
	Barra antivuelco niquelado instalado.
	Ganchos internos o externos para asegurar carga.
	Pisos de vinil o alfombrado con sobrepiso de goma.

7.2 FORMULARIO C-1 FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS Y PROPUESTAS, numeral 1. Características del Vehículo (por unidad) 1.18 Accesorios y herramientas (cada camioneta debe incluir), página 52.

Dice:

1.18. Accesorios y herramientas (cada camioneta debe incluir)	Llanta de auxilio con aro.  Gata hidráulica o mecánica, varilla y llave de ruedas.  Juego de llaves ojo y boca, alicate, desarmador plano y estrella, llave de bujías.  Asientos delanteros tipo butaca con cinturones de seguridad y cabezales regulables y desmontables.  Asientos traseros tipo banca con cabezales files y eintureses de seguridad.
	Asientos traseros tipo banca con cabezales fijos y cinturones de seguridad.  Parachoque delantero: Original de fábrica.  Parachoque trasero: Original de fábrica.  Parachoque mataburro: Adicional niquelado instalado.  Protector de carrocería plástico (importado).  Aparato de calefacción, ventilación y aire acondicionado.  Sistema de audio: Radio AM, FM, CD, puerto USB y auxiliar (dos parlantes y antena manual).  Extintores: 2 (dos) Tipo ABC con capacidad de 2 kilos.  Triángulo de seguridad 2 (dos); destallador 1 (uno) y lampara de mano 1 (uno).  Parrilla instalada de aluminio o aleación
	Tanque adicional de 20 litros  Barra antivuelco niquelado instalado.  Ganchos internos o externos para asegurar carga.  Pisos de vinil o alfombrado con sobrepiso de goma.



Debe decir:

1.18. Acces	orios
y herramier	ntas
(cada camio	neta

Llanta de auxilio con aro.

Gata hidráulica o mecánica, varilla y llave de ruedas.





Juego de llaves ojo y boca, alicate, desarmador plano y estrella, llave de bujías.

Asientos delanteros tipo butaca con cinturones de seguridad y cabezales regulables y desmontables.

Asientos traseros tipo banca con cabezales fijos y cinturones de seguridad.

Parachoque delantero: Original de fábrica.

Parachoque trasero: Original de fábrica.

Parachoque mataburro: Adicional niquelado instalado.

Protector de carrocería plástico (importado).

Aparato de calefacción, ventilación y aire acondicionado.

Sistema de audio: Radio AM, FM, CD, puerto USB y auxiliar (dos parlantes y antena manual).

Extintores: 2 (dos) Tipo ABC con capacidad de 2 kilos.

Triángulo de seguridad 2 (dos); destallador 1 (uno) y lampara de mano 1 (uno).

Parrilla instalada de aluminio o aleación

Tanque adicional de 20 litros (bidón metálico asegurado en la tolva de la camioneta)

Barra antivuelco niquelado instalado.

Ganchos internos o externos para asegurar carga.

Pisos de vinil o alfombrado con sobrepiso de goma.

#### Enmienda Nº 8

8.1 Al numeral 35, Especificaciones Técnicas de los Bienes, punto 2. Condiciones Administrativas, numeral **2.4 Garantías Tecnicas**, del Documento Base de Contratación, página 33.

#### Dice:

2.4. Garantías Técnicas	Garantía de fábrica: Los vehículos ofertados deberán estar cubiertas en el contrato con la garantía del fabricante por un periodo mínimo de 3 años o 100.000 km, para el buen funcionamiento y fallas de fabricación. Deberá presentar el Certificado de Distribución del Fabricante para Bolivia (fotocopia legalizada).
	Provisión de repuestos: La reposición de repuestos y partes componentes de los vehículos, deberá ser de forma inmediata y gratuita, dentro el periodo de garantía.
	Mantenimiento: Deberá brindar mantenimiento preventivo y correctivo gratuito en lo que respecta a mano de obra e insumos, a los servicios de 1.000, 5.000 y 10.000 km de recorrido).

#### Debe decir:

2.4. Garantías Técnicas	Garantía de fábrica: Los vehículos ofertados deberán estar cubiertas en el contrato con la garantía del fabricante por un periodo mínimo de 3 años o 100.000 km lo que ocurra primero, para el buen funcionamiento y fallas de fabricación. Deberá presentar el Certificado de Distribución del Fabricante para Bolivia (fotocopia legalizada).
	Provisión de repuestos (por fallas y defectos de fabricación): La reposición de repuestos y partes componentes de los vehículos, deberá ser de forma inmediata y gratuita, dentro el periodo de garantía.
	Mantenimiento: Deberá brindar mantenimiento preventivo y correctivo gratulto en lo que respecta a mano de obra e insumos, a los servicios de 1.000, 5.000 y 10.000 km de recorrido).

8.2 FORMULARIO C-1 FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS Y PROPUESTAS, numeral 2. Condiciones Administrativas, numeral 2.4 Garantías Técnicas, página 53.

#### Dice:



#### 2.4. Garantías Técnicas

Garantía de fábrica: Los vehículos ofertados deberán estar cubiertas en el contrato con la garantía del fabricante por un periodo mínimo de 3 años o 100,000 km, para el buen funcionamiento y fallas de fabricación. Deberá presentar el Certificado de Distribución del Fabricante para Bolivia (fotocopia legalizada).





Provisión de repuestos: La reposición de repuestos y partes componentes de los vehículos, deberá ser de forma inmediata y gratuita, dentro el periodo de garantía.

Mantenimiento: Deberá brindar mantenimiento preventivo y correctivo gratuito en lo que respecta a mano de obra e insumos, a los servicios de 1.000, 5.000 y 10.000 km de recorrido).

Debe decir:

2.4. Garantías	Garantía de fábrica: Los vehículos ofertados deberán estar cubiertas en el contrato con la garantía del fabricante por un periodo mínimo de 3 años o 100.000 km lo que ocurra primero, para el buen funcionamiento y fallas de fabricación. Deberá presentar el Certificado de Distribución del Fabricante para Bolivia (fotocopia legalizada).
Técnicas	Provisión de repuestos (por fallas y defectos de fabricación): La reposición de repuestos y partes componentes de los vehículos, deberá ser de forma inmediata y gratuita, dentro el periodo de garantía.
	Mantenimiento: Deberá brindar mantenimiento preventivo y correctivo gratuito en lo que respecta a mano de obra e insumos, a los servicios de 1.000, 5.000 y 10.000 km de recorrido).

# ITEM N°2: MOTOCICLETAS

#### Enmienda Nº 9

9.1. Al numeral 35, Especificaciones Técnicas de los Bienes, Ítem Nº 2 Motocicletas, numeral 3 Condiciones Administrativas, numeral 3.1 Entrega de las motocicletas, del Documento Base de Contratación, página 35.

### Dice:

3.1	ENTREGA DE LAS MOTOCICLETAS
	a) Lugar: Ciudad de La Paz, almacén de la Agencia Nacional de Hidrocarburos ubicado en la Av. 20 de Octubre Nº 2685 esq. Campos.
	b) Plazo: Máximo 20 días calendario a partir de la firma de contrato.

## Debe decir:

3.1	ENTREGA DE LAS MOTOCICLETAS
	a) Lugar: Ciudad de La Paz, almacén de la Agencia Nacional de Hidrocarburos ubicado en la Av. 20 de Octubre Nº 2685 esq. Campos.
	b) Plazo: Máximo 20 días calendario a partir de la firma de contrato.
	c) Entrega de placas de circulación: Las placas de circulación podrán ser entregadas hasta dos días después de la recepción de las motocicletas.

9.2. FORMULARIO C-1 FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS Y PROPUESTAS, Ítem Nº 2: Motocicletas numeral 3. Condiciones Administrativas, numeral 3.1 Entrega de las motocicletas, página 56.

# Dice:

3.1	ENTREGA DE LAS MOTOCICLETAS
	<b>a) Lugar:</b> Ciudad de La Paz, almacén de la Agencia Nacional de Hidrocarburos ubicado en la Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos.
	 b) Plazo: Máximo 20 días calendario a partir de la firma de contrato.

### Debe decir:

3.1	ENTREGA DE LAS MOTOCICLETAS	
	<ul> <li>a) Lugar: Ciudad de La Paz, almacén de la Agencia Nacional de Hidrocarburos ubicado en la Av. 20 de Octubre Nº 2685 esq. Campos.</li> </ul>	
	b) Plazo: Máximo 20 días calendario a partir de la firma de contrato.	
W CONTROL OF THE STREET OF THE	c) Entrega de placas de circulación: Las placas de circulación podrán ser entregadas hasta dos días después de la recepción de las motocicletas.	







10.1. Al numeral 35, Especificaciones Técnicas de los Bienes, Ítem Nº 2 Motocicletas, numeral 3 Condiciones Administrativas, numeral **3.7 Manuales**, del Documento Base de Contratación, página 36.

#### Dice:

3.7	MANUALES
	a) Manual de operación en español.
	b) Manual de mantenimiento en español.
	c) Catálogo de piezas preferentemente en español.
	d) Manual de reparación (para mantenimiento correctivo) en español.
	<b>Nota:</b> El proveedor deberá entregar por cada motocicleta un (1) manual y un (1) catálogo impreso y en formato digital, que describa la totalidad de partes y sistemas de la motocicleta ofertada.

#### Debe decir:

3.7	MANUALES
	a) Manual de operación en español.
	b) Manual de mantenimiento en español.
	c) Catálogo de piezas preferentemente en español.
	d) Manual de reparación (para mantenimiento correctivo) en español.
	Nota: El proveedor deberá entregar por cada motocicleta un (1) manual y un (1) catálogo impreso, que describa la totalidad de partes y sistemas de la motocicleta ofertada.

10.2. FORMULARIO C-1 FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS Y PROPUESTAS, Ítem Nº 2: Motocicletas numeral 3. Condiciones Administrativas, numeral 3.7 Manuales, página 57.

#### Dice:

3.7	MANUALES	
	a) Manual de operación en español.	
	b) Manual de mantenimiento en español.	
	c) Catálogo de piezas preferentemente en español.	
	d) Manual de reparación (para mantenimiento correctivo) en español.	
	<b>Nota:</b> El proveedor deberá entregar por cada motocicleta un (1) manual y un (1) catálogo impreso y en formato digital, que describa la totalidad de partes y sistemas de la motocicleta ofertada.	

### Debé decir:

3.7	MANUALES
	a) Manual de operación en español.
	b) Manual de mantenimiento en español.
	c) Catálogo de piezas preferentemente en español.
	d) Manual de reparación (para mantenimiento correctivo) en español.
	<b>Nota:</b> El proveedor deberá entregar por cada motocicleta un (1) manual y un (1) catálogo impreso, que describa la totalidad de partes y sistemas de la motocicleta ofertada.

### Enmienda Nº 11

A la Parte III, ANEXO 1, MODELO DE CONVOCATORIA PARA LA PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA, renglones cuarto y quinto, página 38.

### Dice:



Forma de adjudicación:	Por el Total
Método de Selección y Adjudicación	Calidad, Propuesta Técnica y Costo





Forma de adjudicación: Por Item

Método de Selección y Adjudicación: Precio evaluado más bajo

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo Nº 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

Que, por Resolución Administrativa ANH Nº 1088/2011 de 26 de julio de 2011, el Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado como Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Licitación Pública (RPC).

Que, el Artículo 33 inciso c) de las precitadas Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, faculta al Responsable del Proceso de Contratación en Procesos de Licitaciones Públicas - RPC, aprobar el DBC mediante Resolución expresa, después de la Reunión de Aclaración, con las enmiendas, si existieran.

#### CONSIDERANDO:

Que, de consecuencia con todo lo anterior, corresponde aprobar el Documento Base de Contratación referido a la "ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS" - PRIMERA CONVOCATORIA, CUCE 12-0207-**04-337682-1-1,** con las enmiendas.

#### **POR TANTO:**

La Responsable del Proceso de Contratación en Licitaciones Públicas, en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH Nº 1088/2011 de 26 de julio de 2011, y las facultades establecidas en el Artículo 33 del Decreto Supremo Nº 0181 de las NB-SABS.

#### **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar el Documento Base de Contratación del Proceso correspondiente a la modalidad de Licitación Pública ANH-US-LPN-B-Nº 09/2012-1C, referente a la "ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS" -PRIMERA CONVOCATORIA, CUCE 12-0207-04-337682-1-1, con las enmiendas y aclaraciones precedentemente consignadas en la presente Resolución expresa, producto de la reunión de aclaración llevada a cabo a Hrs. 15:00 del día lunes 08 de octubre de 2012 y realizadas por iniciativa propia de la institución.

SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Área de Compras y Contrataciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Registrese, notifiquese y archivese.



